



RAD: 680013110004-2020-00125-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 9 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, con auto del 12 de febrero hogaño, se aplazó la realización de la audiencia inicial en el presente asunto a raíz del quebranto de salud de la pasiva, teniendo en cuenta que la señora NINFA QUINTERO PINEDA allegó ese mismo día a través de su apoderada, resultado positivo para diagnóstico de COVID-19, manifestando imposibilidad para atender la diligencia.

Atendiendo al escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora y habiendo trascurrido un término prudencial para la recuperación del estado de salud de la demandada, sin que su apoderada de cuenta al despacho pese haber sido requerida con auto del pasado 18 de marzo, se fija fecha para continuar con la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP., el día **VEINTIDOS (22) DE ABRIL** del año 2021 a partir de la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, con arreglo a lo dispuesto en el auto del 15 de septiembre de 2020 y en diligencia del 15 de diciembre de 2020.

Para la realización de la audiencia, los sujetos procesales (partes y abogados) deberán descargar la aplicación **Microsoft Teams** y contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de la misma, así mismo, deberán estar conectados 10 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos el día anterior a la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **045** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 de ABRIL de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

